

PODER JUDICIAL

Tribunal Tercero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación,
Ejecución para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo

Trujillo, 01/03/2024
213° y 165°

ASUNTO: JMS (3)-V-2022-344

CARTEL DE NOTIFICACIÓN SE LE HACE SABER

A la ciudadana: **YENNIFER CAROLINA VALERO HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-23.755.896**, domiciliada en la **CONCEPCIÓN 07, MUNICIPIO BARALTT, AL FONDO DE LA LICORERÍA "LA OSA BLANCA" DEL ESTADO ZULIA**, contenido de la demanda de **CUSTODIA**, presentada por el ciudadano: **DOUGLAS JOSE ANTUNES TERAN**, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad **No V-10.907.629**, debidamente asistido por la Abogada **RONY LAMEDA**, Defensora Pública Provisoria de Protección No 04 de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado Trujillo, actuando en defensa de los Defensas de los Derechos e Intereses del niño: **(SE OMITE EL NOMBRE DEL NIÑO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)** se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrara un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.-

LA JUEZ PROVIARIA

Abg. JENNIFER SANCHEZ

José Miguel

LA SECRETARIA

ABG LISBETH GIL